

PUERTO VARAS,

21 FEB. 2017

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; publicado en el D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.
- d) El Decreto Ex. N° 5820 de fecha 06/12/2016, que designa en la función de Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas, conforme a lo establecido en Sentencia de Calificación, Proclamación y Acta Complementaria, dictada por el Tribunal Electoral Regional Décima Región de Los Lagos, recaída en la causa Rol N° 158 sobre Elecciones de Alcaldes 2016, a Don Ramón Bahamonde Cea.
- e) Decreto Ex. N° 930 de fecha 16 de Febrero de 2017, que designa a Doña Cristina Báez Ramos, Directora Subrogante de Secretaría Comunal de Planificación desde el 13 al 20 de Febrero de 2017.
- f) Decreto Ex. N° 919 de fecha 16 de Febrero de 2017, que designa a Doña Cristina Báez Ramos, Administradora Municipal Suplente desde el 16 de Febrero al 16 de Marzo de 2017

CONSIDERANDO:

- a) El proyecto **"ADQUISICION CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS DOMILICILIARIOS"**, Código BIP 30361577-0.
- b) El Convenio Mandato de fecha 24 de Enero de 2017 entre el Gobierno Regional de Los Lagos e Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, para la gestión técnica y administrativa de la ejecución del proyecto **"ADQUISICION CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS DOMILICILIARIOS"**.
- c) La Resolución Exenta N° GR 201 de Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 27 de Enero de 2017, que aprueba Convenio entre Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Varas, para la ejecución del proyecto **"ADQUISICION CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS DOMILICILIARIOS"**.

DECRETO N° 979 /

1. **APRUEBESE**, en todas sus partes el Convenio Mandato entre la Municipalidad de Puerto Varas y el Gobierno Regional de Los Lagos, para la ejecución del proyecto **"ADQUISICION CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS DOMILICILIARIOS"**, BIP 30361577-0.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente decreto por la suma de M\$ 262.620 al presupuesto FNDR Región de Los Lagos año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHIVESE.

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

RBC/CBR/VAA/RRR/rra

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas - San Francisco # 413 / Fono (56 65) 321100 - Fax 321343 / www.puertovaras.cl
X Región De Los Lagos - Chile



RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
COMUNA DE PUERTO VARAS

